JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D. C., diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de MARTHA SILVA BELTRÁN contra MAURICIO LOZANO

Radicado: 110013103 009 **2023** 00**143** 00. Secuencia: 9158 del 12/04/2023 hora: 1:57 p.m. Ingresó: 30/06/2023.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede¹ y como quiera que el demandante no subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda. Por la secretaría del Juzgado procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE Juez

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adb3ce73d07590bff72bd4605a9c27e60dfa432b1d2cea6960a174d917f2e33**Documento generado en 15/12/2023 06:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Documento "06ConstanciaSecretarialEntrada"